



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 14° A CONTRATA

HUÉPIL, 31 de diciembre de 2020.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3466./2020./

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°74 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial de la funcionaria doña Dina Lucy Gutiérrez Salazar, Cédula de Identidad [REDACTED]
- El Memo N°380 de fecha 22.12.2020, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de doña Dina Lucy Gutiérrez Salazar, administrativo, gado 14° de la EMR, desde el 01.01.2021 al 30.06.2021.
- La necesidad de contar con personal que sirva para funciones como Administrativa en orientación y apoyo a la comunidad con respecto al DECRETO LEY N° 2.695, de 1979 Fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella, (Publicado en el "Diario Oficial" N° 30.420, de 21 de julio de 1979).

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de Contrata a doña Dina Lucy Gutiérrez Salazar, Cédula de Identidad [REDACTED] Grado 14°, Administrativa, jornada completa como Administrativa ley N°2695, dependiente de la Administración Municipal de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Este nombramiento procede desde el 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2621 de fecha 06.10.2020 en calidad de contrata y con fecha de término 31.12.2020, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2021. Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



MARIA F. MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME S. VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SIAPER Municipalidad
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ//MMF/MWC/jcm.

